

PADRON que la Junta municipal del Censo forma de todas las personas que han pernoctado en su distrito la noche del día 25 al 26 de Diciembre, segun las Cédulas de inscripcion vecinal repartidas y recogidas.

NÚMERO de las CÉDULAS	NÚMERO de las PERSONAS DE CADA CÉDULA.	NOMBRES Y APELLIDOS.	EDAD.	ESTADO.	PROFESION, OCUPACION Ó POSICION SOCIAL.	SADEN ESCRIBIR.	SADEN LFER.
	3	José Marco hijo	22	Soltero		no	no
	4	Isabel & hija	20	&		no	no
13	1	Dolores Lora Vidal	30	Soltera	Pobre	no	no
14	1	Pedro Jaques Escotiner	59	Viudo	Viudero	no	no
	2	Josefa Roman Palero s. vi.	54	&		no	no
	3	Antonio Jaques hijo	19	Soltero		si	si
15	1	Antonio Vidal Catalan	46	Viudo	Formalero	no	no
16	1	D. Teresa Marco Castelló	60	Solter	Propietarias	si	si
	2	D. Manuela Marco Hermanas	54	&		no	no
	3	D. Antonia & D.	54	&		no	no
	4	D. Alejandra & D.	45	&		no	si
17	1	Alejandro Marc Vidal	23	Casado	Hijido y jornalero	si	si
	2	Teresa Vidado Palero s. vi.	17	&		no	no
	3	Policarpo Marc hijo	2	Soltero		no	no
	4	Maria Ines Marc Solter	13	&		no	no
18	1	D. Manuel Marc Garcia	52	Casado	Propietaris	si	si
	2	Guilera Ferrer Pater s. vi.	23	&		no	no
19	1	D. Juan Marc Garcia	53	Soltero	Propietaris	si	si
	2	D. Rosa Marc Garcia herma.	57	&		si	si
	3	Ignacio Domingo s. vi.	64	&		no	no
	4	Maria Vidado Marc s. vi.	14	&		no	no
20	1	Juan Lorenzo Carrillo	40	Casado	Jornalero	no	no
	2	Carmen Argua Pater s. vi.	40	&		no	no
	3	Vicente hijo	15	Solter		no	no
	4	Maria & hija	6	&		no	no
	5	Vicente & hijo	5	&		no	no

(a) Los lugares, aldeas y caserios llenarán el respectivo padron. Estos padrones se unirán (en su caso) al de la cabeza de Ayuntamiento para formar el padron del distrito municipal.

